



11 ABR 2018

EXENTO

AUTORIZA GASTOS QUE SE INDICAN

RESOLUCIÓN N° 0112

Santiago, 12 de enero de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con fuerza del ley N° 3 de 2006 del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; en el Decreto Supremo N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 1978 de 2016 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario N° 3388 de 1984; y en los Decretos Universitarios N° 0020975 y N° 2809, ambos de 2017.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme al artículo primero del Reglamento Especial contenido en el Decreto Universitario N°0020975 de 2017, que crea y reglamenta el Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad, el Instituto tiene como objetivo estratégico el desarrollo de investigación aplicada, innovaciones tecnológicas y medios de diverso tipo que contribuyan al trabajo en el campo de la educación en sus diferentes niveles y dimensiones, así como también el de contribuir a dar soporte filosófico, científico e histórico a la pedagogía, a las políticas educacionales, a la discusión y diseño de políticas públicas en el sector educacional y a la gestión educativa.
2. Que, según lo indicado en el decreto Universitario N° 3388 de 2017, se delega en el Rector, Vicerrectores, Director Jurídico y Directores de Instituto, la atribución de celebrar contratos de prestación de servicios, sea con personas naturales o jurídicas, en los cuales la Universidad actúe como prestadora o prestataria.
3. Lo dispuesto en la resolución N°1978 de 2016 de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) del Ministerio de Educación, la cual aprueba la adjudicación del Proyecto de Investigación Engaging Learning Environments in STEM: Collaboration Between Finland and Chile (código AKA EDU/11); adjudicación que se realiza en el marco de la convocatoria 2015 del Programa de Cooperación Internacional de CONICYT, referida a los proyectos de investigación conjunta entre Chile y Finlandia en tecnologías y nuevos entornos de aprendizaje. Esta adjudicación se materializó en un convenio de financiamiento suscrito entre CONICYT y la Universidad de Chile el día 18 de febrero de 2016, el cual formaliza la entrega de parte de CONICYT del financiamiento destinado a la ejecución y desarrollo de proyecto de investigación que se desarrolla en el Centro de Investigación Avanzada en Educación (CIAE) del Instituto de Estudios Avanzados en Educación de la Universidad de Chile.
4. Que, el proyecto de investigación AKA EDU/11 tiene como objetivo fundamental el de diseñar enseñanza y aprendizaje STEM (ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas) de forma innovadora, atractiva, digital y colaborativa en el contexto finlandés y chileno de la escuela secundaria, involucrando a los estudiantes de investigación en el aprendizaje a través del nuevo Método de muestreo de experiencia (ESM). En ese sentido, resultó fundamental para el Instituto, en relación al funcionamiento y el desarrollo del proyecto mencionado, la reunión académica que se desarrolló el día jueves 11 de enero de 2018 para analizar los resultados del proyecto en curso, en miras de la presentación del informe académico anual de la investigación realizada.
5. La disponibilidad presupuestaria del Proyecto AKA EDU/11.
6. Que, en el marco de la reunión indicada, fueron invitados nueve investigadores que fueron parte del análisis conjunto que se realizó de la experiencia de investigación en los liceos estudiados en el Proyecto, entre ellos se cuenta a el Sr. Patricio Cumsille, académico de la Pontificia Universidad Católica de Chile, la Sra Bárbara Ossandón Buljevic, Académica de la Universidad de Santiago de Chile, la Sra Malva Uribe Rivera coordinadora del área de Ciencias de la Unidad de Currículum y



Evaluación del Ministerio de Educación, los profesores Germán Ahumada e Iván Ramírez, docentes del Colegio José Cortés Brown y Colegio Luterano Concordia, respectivamente, y la académica Katriina Salmella-Aro de la Facultad de Educación de la Universidad de Helsinki.

7. Que, por las razones anteriormente expuestas, se realizó la reserva de los espacios físicos, los implementos de conferencia, el almuerzo y coffee break para la lista de invitados que se adjunta. La reserva se realizó en la tienda virtual de Convenios Marco de la Dirección Chile Compra mediante las OC N° 5537-10-CM18 y N° 5537-20-CM18 con la empresa Servitur Hoteles S.A.

RESUELVO:

1. Autorícese el gasto correspondiente al pago de los servicios indicados en las OC N° 5537-10-CM18 y N° 5537-20-CM18, por un monto de hasta \$ 589.096.- (quinientos ochenta y nueve mil noventa y seis pesos) y \$ 21.657 (veintiún mil seiscientos cincuenta y siete pesos), respectivamente, ambas con IVA incluido.
2. Impútese los gastos indicados a los recursos del Proyecto AKA-EDU/11, centro de costo N° 13060701-9101-133.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA MIZALA

Directora (s)

Instituto de Estudios Avanzados en Educación
Universidad de Chile

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría U. de Chile
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina Central de Partes, Archivo y Microfilm